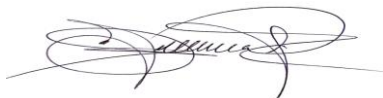


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, noviembre 10 de 2021.- En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el comisorio N° 035, proveniente del Juzgado 23 civil del circuito de Bogotá D.C., para diligencia de secuestro. Se informa que este Despacho Judicial, con anterioridad a la llegada de la comisión, ya se habían señalado diligencias en otros asuntos, incluidos despachos comisorios



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Despacho Comisorio N° 035
Radicación: 110013103023- 2021-00114-00.
Demandante: Fulltrans S.A.S.
Demandado: Concrerocas S.A.S.

En atención a la constancia secretarial que antecede y dada la comisión conferida por el Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Bogotá D.C., mediante el despacho comisorio N° 035; se **ORDENA** por secretaría **OFICIAR** al Despacho comitente, con el fin de solicitarle se conceda a este Juzgado la facultad de subcomisionar en el despacho comisorio de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ